CONTRATO N°14/2.019

Entre la Municipalidad de YPACARAI, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Intendente Municipal, Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051, en su carácter de Intendente Municipal y el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **San Expedito Consultora**, domiciliada en Avda. Orlando Mateucci y Calle 8, Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada en este acto por Rolando P. Amarilla Servían, con Cédula de Identidad N° 1.513.152, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA" LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 CON ID N° 370336 Refacción de Aula de la Esc. Basic. N° 82 Rca. de Honduras y la Refacción de Sanitario de la Esc. BASIC, N°1129 El Divino Infante, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 CON ID N° 370336 Refacción de Aula de la Esc. Basic. N° 82 Rca. de Honduras y la Refacción de Sanitario de la Esc. BASIC, N°1129 El Divino Infante.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Todos los documentos del llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370336.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°10/2.019, convocado por la Municipalidad de Ypacarai, según resolución N° 2.138/2019, La adjudicación fue realizada por Resolución N°2.373 /2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL
Epifanio Sanabria Benitez
Secretario General

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia
FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta **la recepción final** con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

					SAN EXPEDITO CONSULTORA	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unid de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio. Total
1	**72102802-003**	**ESCUELA BASICA Nº 82 RCA. DE HONDURAS, REFACCION DE TECHO- CAMBIO DE UNA VIGA DE MADERA**	GL	1	0	0
1,1		Desmontar y volver posteriormente a montar artefactos e instalación eléctrica	GL	1	1.500.000	1.500.000
1,2		Desmontar de Techo de teja existente, tejas tejuelones y tirantes con recuperación de material	M2	28	25.000	700.000
1,3		Quitar viga 4 x 8 existente de madera	CP/M	1	450.000	450.000
1,4		Viga de madera de 4 x 8 de madera nueva	UN	1	5.000.000	5.000.000
1,5		Volver a techar utilizando los materiales y reponiendo lo faltantes	M2	28	200.000	5.600.000
1,6		Revoque de pared afectada	GL	1	250.000	250.000
1.7		Pintura de viga previo tratamiento de anti termitas	ML	6	30.000	180.000
1.8		Reparación de fisuras de pared de Aula en planta baja, con varillas del 10 mm en forma de z trasversal a la fisura	UN	1	1.500.000	1.500.000
1.9		Pintura de Techo de Aula en planta alta	M2	56	25.000	1.400.000
1.10		Pintura de pared en Gral.	M2	182	25.000	4.550.000
1.11		Canaletas y caño Bajada chapa Nº 26 desarrollo 33 cms.	ML	20	68.000	1.360.000
1.12		Pintura de canaleta y caño de bajada	M2	20	35.000	700.000
1.13		Limpieza final	GL	1	1.000.000	1.000.000
2	**72102802-005**	**ESC. BASICA Nº 1129 EL DIVINO INFANTE, YPACARAI, CAMBIO DE TECHO DE SANITARIO EXISTENTE**	GL	1	0	0
2.1		Demolición de Techo Existente	M2	38	25.000	950.000
2.2		Demolición de Pared de 0,15 mts	M2	2	30.000	60.000
2.3		Pared de 0,15 mts	M2	35	88.000	3.080.000
2.4		Desmonte de instalación eléctrica,	GL	1	700.000	700.000

Eollanio Canabria Benitez
Secretario General

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

FERNANDO NEGREYE
INTENDENTE MUNICIPAL

		adecuación y ventilador de techo				
2.5		En varillado de mampostería 2 varilla de 8 mm por hilada	ML	25,2	45.000	1.134.000
2.6		Techo de chapa zinc S/ estructura metálica tipo perfil U	M2	40	180.000	7.200.000
2.7		Revoque de pared interior exterior a una capa	M2	70	48.000	3.360.000
2.8		Pintura de Pared a al Látex	M2	120	25.000	3.000.000
2.9		Artefactos de iluminación y ventilador de techo, volver a colocar	UN	10	60.000	600.000
2.10		Cielorraso de pvc, con estructura de soporte metálico	CP/M	35	120.000	4.200.000
2.11		Canaletas y caño Bajada chapa nº 26 desarrollo 33 cms	ML	10	88.000	880.000
2.12		Canaleta embutida desarrollo 50 cms	ML	8,4	75.000	630.000
2.13		Limpieza final	GL	1	1.016.000	1.016.000
					PRECIO TOTAL	**51.000.000**

Costo total guaraníes: cincuenta y un millones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la terminación de la obra es de 30 (treinta) días; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacarai.-
Lugar de la obra: Esc. Basic. N° 82 Rca. de Honduras y la Refacción de Sanitario de la Esc. BASIC, N°1129 El Divino Infante
Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada y dejando constancia de dicha ampliación.
Las *condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institución Municipal de Ypacarai

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL
Epifanio Caballero Benitez
Secretario General

SAN EXPEDITO Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia
FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 CON ID N° 370336 Refacción de Aula de la Esc. Basic. N° 82 Rca. de Honduras y la Refacción de Sanitario de la Esc. BASIC, N°1129 El Divino Infante.---

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL

EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia

RAUL FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICPAL

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1512152-1

SAN EXPEDITO CONSULTORA
CONTRATISTA